RESOLUCIÓN IM Nº 01/17

"POR LA CUAL LA SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE A LA FIRMA DELTA IMPORTACIONES" EN RELACION A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PEATONALES".----

Guarambaré, 03 de Enero de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servin con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".----------**

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2016.----------

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 18/2016 para la "Adquisición de equipos semafóricos peatonales". Se presentó la siguiente oferta.----------

Nro.	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
1	DELTA IMPORTACIONES	15.800.000

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas*, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ----------

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PEATONALES" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N°2051/03"**, a la firma **DELTA IMPORTACIONES CON RUC N° 3778332-7**, por un monto total de **Gs. 15.800.000** (guaraníes quince millones ochocientos mil).----------

Art. 2° NOTIFIQUESE y cumplido, archívese.----------

SRA. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL